CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
CONTRATISTA	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
VALOR	$1.258.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26-11-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No.20250006 del 2 de enero 2025 CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09-12-2024
FECHA DE TERMINACION	30-06-2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Nelson Enrique Pardo Chavez Profesional Universitario Grado 4
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Del 19 al 25 de febrero de 2025

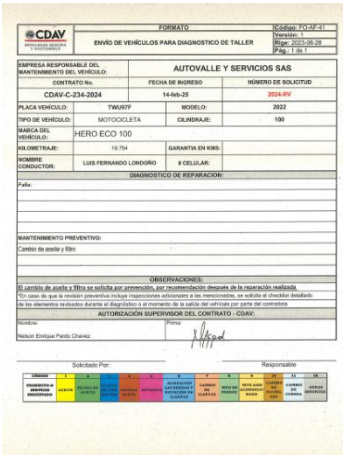
En mi calidad de supervisor del Contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD No. CDAV-C-234-2024, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 19 al 25 de febrero de 2025

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

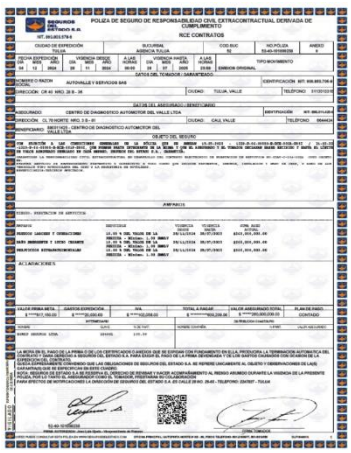
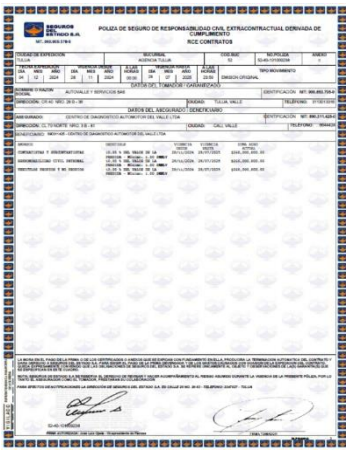
1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

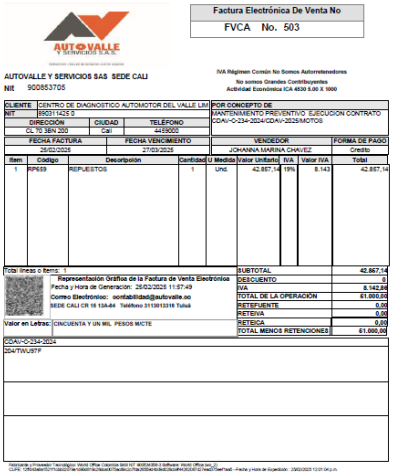
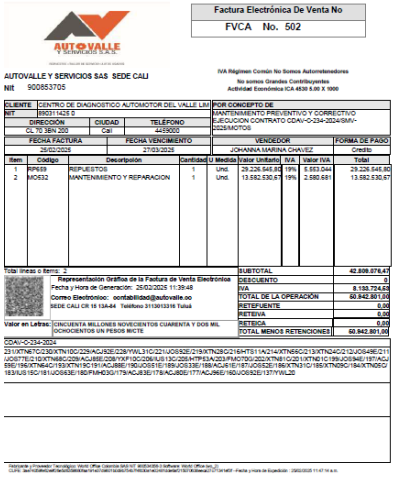
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el supervisor del contrato al futuro contratista.	**CUMPLE** Se presentan ordenes de trabajo digitales  
2. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas o cualquier intervención que se esté realizando a la motocicleta, estos daños deberán ser asumidos por el contratista, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
3. El contratista deberá incluir todas las motocicletas enunciadas en el anexo del contrato, así como las que se incluyan mediante Modificación en ejecución del contrato, dentro de la Póliza Global de Responsabilidad Civil con que cuente el proveedor, o en su defecto deberá adquirir una Póliza Global de Responsabilidad Civil para este efecto y presentar al supervisor para la efectiva verificación.	**CUMPLE** EL proveedor presenta las pólizas de responsabilidad civil.

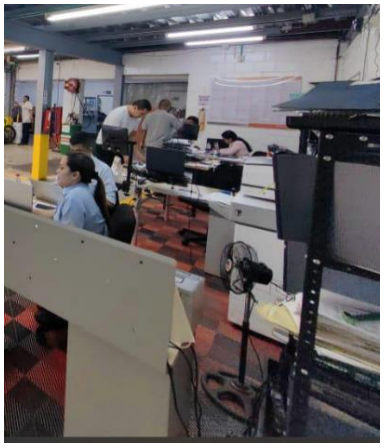
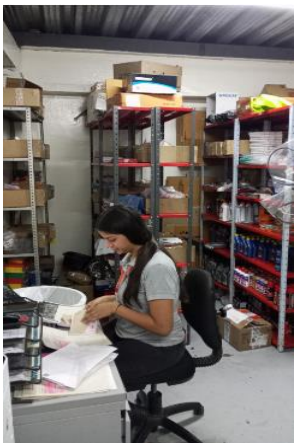
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
4. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	**CUMPLE** Se lleva un registro del valor ejecutado en el aplicativo del proveedor. Mostrar 25 registros Buscar: id_Contrato / Contrato / Unidad Contrato / NO Autorizado / Subtotal / Descuentos / IVA / Total / Presupuesto Unidad / Saldo / %Avance 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-DIC-2024 0,00 840.336 0,00 159.664 1.000.000 1.000.000 0 100,00 14 CDAV-C-234-2024 SMV-DIC-2024 0,00 98.630.005 6,84 18.739.701 117.369.705 295.000.000 177.630.295 39,79 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-2025 1.197.199,40 325.000 0,00 61.750 386.750 2.000.000 1.613.250 19,34 14 CDAV-C-234-2024 SMV-2025 59.632.792,30 115.123.783 0,00 21.873.519 136.997.302 960.000.000 823.002.698 14,27
5. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.	**CUMPLE** Se presta el servicio en los días y el horario estipulado  
6. El contratista presentará factura con IVA Incluido, que consolide	**CUMPLE** El contratista presenta la factura consolidando los

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

los servicios prestados durante el periodo objeto de pago en la cual se relacione la placa, kilometraje, valor facturado por placa, rubro y se anexe los soportes de los trabajos realizados por el contratista previamente aprobados por el supervisor. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	servicios prestados, con el IVA incluido.  Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 503 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI NIT 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 8,00 X 1000 CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT 890311423 0 DIRECCIÓN CL 70 3BN 200 · CIUDAD Cali · TELÉFONO 4459000 FECHA FACTURA 26/02/2025 · FECHA VENCIMIENTO 27/03/2025 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAVI-O-234-2024/CDAV-2025/MOTOS VENDEDOR JOHANNA MARINA CHAVEZ · FORMA DE PAGO Credito Item · Codigo · Descripción · Cantidad · U Medida · Valor Unitario · IVA · Valor IVA · Total 1 · RP669 · REPUESTOS · 1 · Und. · 42.857,14 · 19% · 8.143 · 42.857,14 Total lineas o items: 1 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 26/02/2025 11:57:49 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-64 Teléfono 3113013316 Tuluá Valor en Letras: CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE SUBTOTAL 42.857,14 DESCUENTO 0 IVA 8.142,86 TOTAL DE LA OPERACIÓN 51.000,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 51.000,00 CDAVI-O-234-2024 204/TWU97F  Factura Electrónica De Venta No FVCA No. 502 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS SEDE CALI NIT 900853705 IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores No somos Grandes Contribuyentes Actividad Económica ICA 4530 8,00 X 1000 CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM NIT 890311423 0 DIRECCIÓN CL 70 3BN 200 · CIUDAD Cali · TELÉFONO 4459000 FECHA FACTURA 26/02/2025 · FECHA VENCIMIENTO 27/03/2025 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EJECUCION CONTRATO CDAVI-O-234-2024/SMV-2025/MOTOS VENDEDOR JOHANNA MARINA CHAVEZ · FORMA DE PAGO Credito Item · Codigo · Descripción · Cantidad · U Medida · Valor Unitario · IVA · Valor IVA · Total 1 · RP669 · REPUESTOS · 1 · Und. · 29.226.645,80 · 19% · 5.553.043 · 29.226.645,80 2 · MO632 · MANTENIMIENTO Y REPARACION · 1 · Und. · 13.582.530,67 · 19% · 2.580.681 · 13.582.530,67 Total lineas o items: 2 Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 26/02/2025 11:39:48 Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co SEDE CALI CR 15 13A-64 Teléfono 3113013316 Tuluá Valor en Letras: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE SUBTOTAL 42.809.076,47 DESCUENTO 0 IVA 8.133.724,63 TOTAL DE LA OPERACIÓN 50.942.801,00 RETEFUENTE 0,00 RETEIVA 0,00 RETEICA 0,00 TOTAL MENOS RETENCIONES 50.942.801,00 CDAVI-O-234-2024
7. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
8. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	**CUMPLE** El contratista presenta certificado de bomberos hasta el 31/01/2026 
9. Mantener vigente una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**CUMPLE**

FORMATO
CERTIFICADO DE SEGURIDAD
NIT. 890.399.000-2

COD: FM-SP-01
VERSION: 01
FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012

DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
www.bomberoscali.org

62999 B

EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 141321D
AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 900853705

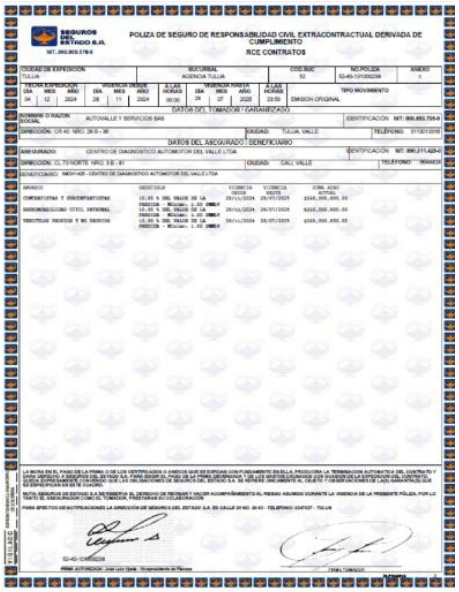
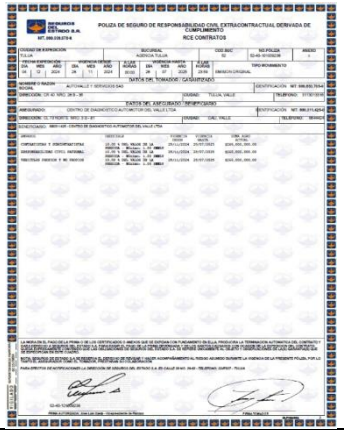
RAZON SOCIAL AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
NOMBRE ESTABLECIMIENTO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
DIRECCION KR 15 13 A 84-94

CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA.
CALI, ENERO 31 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: ENERO 31 2026
De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado.

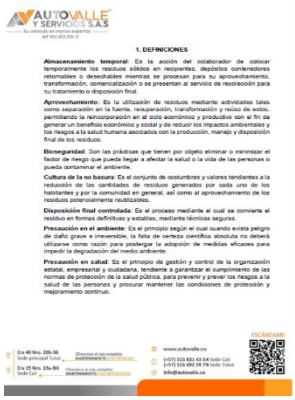
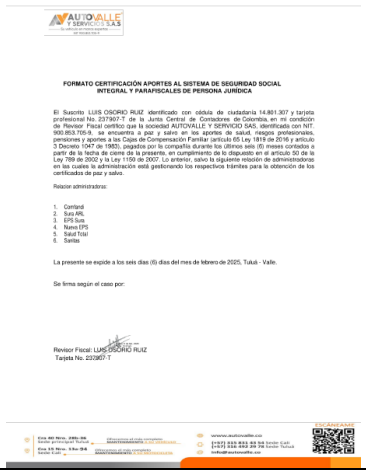
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

JEFE DPTO. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA

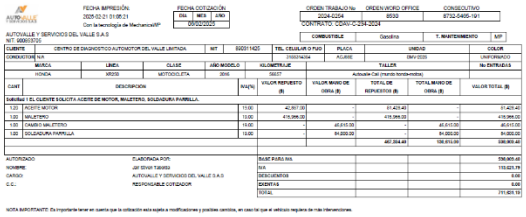
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
10. Mantener vigente una póliza de responsabilidad multirriesgo de talleres de mantenimiento de vehículos que ampare a las motocicletas objeto de mantenimiento el cual tenga alcance en cobertura de prueba de ruta, mientras las motocicletas se encuentran bajo la custodia y cuidado del CONTRATISTA, sus dependientes o colaboradores.	**CUMPLE**  
11. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**CUMPLE** 

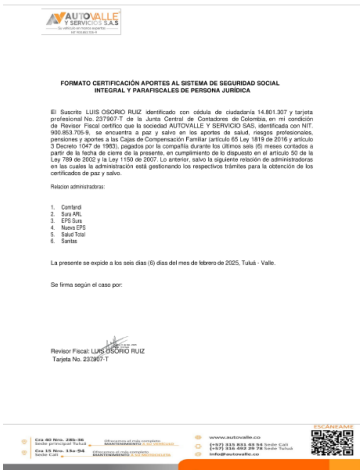
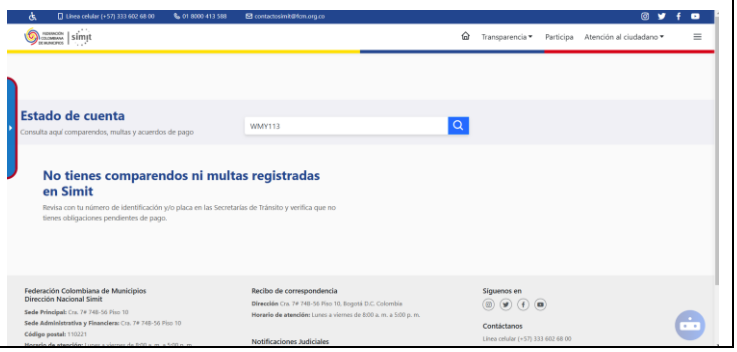
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

12. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	**CUMPLE**  PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO AMBIENTAL REALIZADO POR: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ ROJAS LIC. AMBIENTAL No. 171021-0516446 VLL OCTUBRE 2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS  1. DEFINICIONES **Almacenamiento temporal**: Es la acción del colaborador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. **Aprovechamiento**: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reciclo de estos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos. **Bioseguridad**: Son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas o pueda contaminar el ambiente. **Cultura de la no basura**: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables. **Disposición final controlada**: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras. **Precaución en el ambiente**: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente. **Precaución en salud**: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.
13. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el contratista, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	**CUMPLE** Los canales de comunicación son el Sr Ángelo Montaño, servicio técnico la Sra. Johana Chávez Y el Sr. Jair Steven Taborda
14. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**  FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.861.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir del 31 de enero de cada año de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Razzon administradoras: 1. Comfandi 2. Sura ARL 3. EPS Sura 4. Nueva EPS 5. Salud Total 6. Sanitas La presente se expide a los seis días (6) días del mes de febrero de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	**CUMPLE** Se ejecutan las actividades con especificaciones técnicas requeridas    

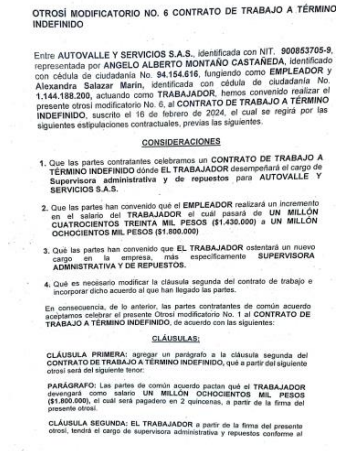
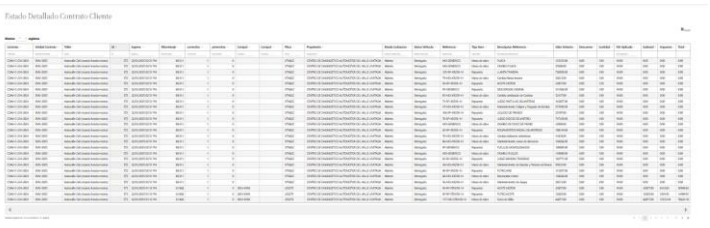
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
16. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	**CUMPLE** 
17. Mantener libre de multas el carro taller que ponga a disposición para la prestación del servicio.	**CUMPLE** El vehículo de placa WMY113, que se tiene como carro taller, de acuerdo con la consulta realizada en el SIMIT no tiene reporte de multas. 

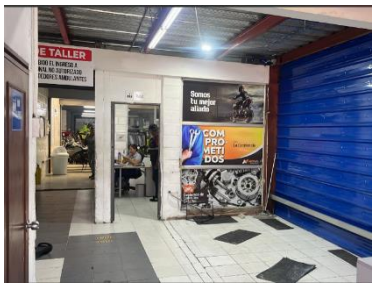
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

18. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
19. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales es el precio máximo.	**CUMPLE** Se ha mantenido el precio de mano de obra ofertado sin ningún tipo de reajuste durante la vigencia del contrato, cumpliendo con lo establecido en las condiciones iniciales.  Autovalle Y Servicios Del Valle S.A.S NIT: 900853705 Pdf Pdf Solicitud 1: EL CLIENTE SOLICITA CADENILLA, TENSOR AUT,ACEITE DE MOTOR, EMPAQUE CULATIN, EMPAQUE TAPA CLUTCH, BANDAS, FORRO SILLIN, MANGOS, DIRECCIONAL DEL DER, LLANTA TRASERA. $3,311,078.09 Ver Fotos Tipo Op \| Descripción \| Cant. \| Dsto(%) \| V. Unit.($) | IVA(%) | Total($) Repuesto | MANGOS DE DIRECCIÓN HOMOLOGADOS | 1.00 | 0.00 | 40.00 | 19.00 | 47.60 Aceptado Mano de obra | LAVADO CARBURADOR | 1.00 | 0.00 | 66,966.00 | 19.00 | 79,689.54 Aceptado Mano de obra | Mantenimiento cunas de direccion | 1.00 | 0.00 | 148,266.00 | 19.00 | 176,436.54 Aceptado Mano de obra | Mantenimiento Kit de Arrastre | 1.00 | 0.00 | 41,950.00 | 19.00 | 49,920.50 Aceptado Mano de obra | Cambio llanta trasera | 1.00 | 0.00 | 26,612.00 | 19.00 | 31,668.28 Aceptado Repuesto | LLANTA TRASERA | 1.00 | 0.00 | 726,050.00 | 19.00 | 863,999.50 Aceptado Mano de obra | Cambio de Direccional Completo | 1.00 | 0.00 | 34,215.00 | 19.00 | 40,715.85 Aceptado Repuesto | DIRECCIONAL DELANTERO | 1.00 | 0.00 | 36,343.00 | 19.00 | 43,248.17 Aceptado Mano de obra | Cambio de Manilares | 1.00 | 0.00 | 47,521.00 | 19.00 | 56,549.99 Aceptado Repuesto | CADENA DE LEVAS | 1.00 | 0.00 | 443,553.00 | 19.00 | 527,828.07 Aceptado Mano de obra | Forro de Sillin | 1.00 | 0.01 | 68,430.00 | 19.00 | 81,423.56 Aceptado Total Final: $ 3,311,078.09
20. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	**CUMPLE** 
21. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	
22. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	**CUMPLE** Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y nica clave de acceso. https://licitaciones.autovalle.co/ 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

23. Mantener una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	**CUMPLE**  
24. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.	**CUMPLE** 

FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES	CONTRATO No: CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO	AUTOVALLE
GARANTIA EN KMS	FECHA DE INGRESO: 24-ene-25 — Número de solicitud: 2024 - 0199
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
PLACA VEHÍCULO: XTN09C — MODELO: 2013	
TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249	
MARCA DEL VEHICULO	HONDA XR250
KILOMETRAJE	81854
CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONDUCTOR	# CELULAR

DIAGNOSTICO DE REPARACION

Forro sillin
Escobillas
Guaya velocidad
Empaque volante
Reten eje salida
Reten eje cambios
Cambio de aceite
Direccional trasero derecho
Bandas

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

RODRIGO OSPINA GARCES
Coordinador Administrativo de Automotores

GERMAN NOGUERA ARIAS
Contratista - Valle

Responsable AUTOVALLE

AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT: 900853705

FECHA IMPRESIÓN: 2025-02-21 10:28:51 Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 24 | MES 1 | AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No: 2024-0199 | ORDEN WORD OFFICE: 8451 | CONSECUTIVO: 9689-5430-185

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

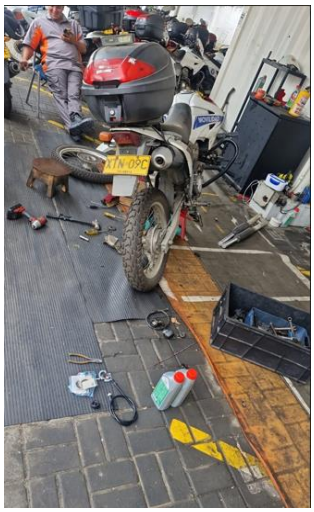
COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO | MC

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	890311428	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3156514594	XTN09C	SMV-2025	UNIFORMADO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
HONDA	HONDA XR 250	MOTOCICLETA	2013	818545	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA FORRO SILLIN, ESCOBILLAS, GUAYA VEL, RETEN EJE SALIDA, RETEN EJE CAMBIOS, ACEITE DE MOTOR, DIRECCIONAL, TRAS DER, BANDAS.							
1.00	ESCOBILLAS	19.00	277,886.00	-	277,886.00	-	277,886.00
1.00	LAVADO CARBURADOR	19.00	-	66,966.00	-	66,966.00	66,966.00
1.00	Cambio de bandas traseras	19.00	-	41,818.00	-	41,818.00	41,818.00
1.00	JUEGO BANDAS TRASERAS	19.00	193,771.00	-	193,771.00	-	193,771.00
1.00	ARREGLO CABLEADO DIRECCIONAL	19.00	-	42,000.00	-	42,000.00	42,000.00
1.00	Cambio de Direccional Completo	19.00	-	34,215.00	-	34,215.00	34,215.00
1.00	DIRECCIONAL TRASERO	19.00	36,343.00	-	36,343.00	-	36,343.00
1.20	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	51,428.40	-	51,428.40
1.00	CAMBIO RETEN EJE SALIDA	19.00	-	23,306.00	-	23,306.00	23,306.00
1.00	RETEN EJE SALIDA	19.00	26,000.00	-	26,000.00	-	26,000.00
1.00	CAMBIO RETEN EJE CAMBIOS	19.00	-	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00
1.00	RETEN EJE CAMBIOS	19.00	26,000.00	-	26,000.00	-	26,000.00
1.00	Cambio de Guaya Velocimetro	19.00	-	41,818.00	-	41,818.00	41,818.00
1.00	GUAYA VELOCIMETRO	19.00	96,171.00	-	96,171.00	-	96,171.00
1.00	Cambio de escobillas	19.00	-	196,639.00	-	196,639.00	196,639.00
1.00	O RING MOTOR DE ARRANQUE	19.00	23,959.00	-	23,959.00	-	23,959.00
1.00	Forro de Sillin	19.00	-	68,430.00	-	68,430.00	68,430.00
Solicitud 2 SE UTILIZA EL ULTIMO KILOMETRAJE REGISTRADO EN MECHANIS 818545, KILOMETRAJE DE LA ORDEN 81854.							
					721,456.40	535,192.00	1,256,650.40
AUTORIZADO	ELABORADA POR:		BASE PARA IVA				1,256,650.40

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



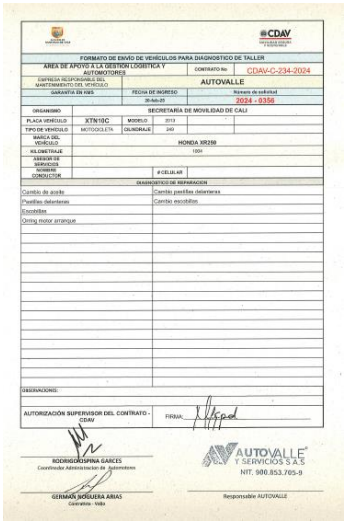








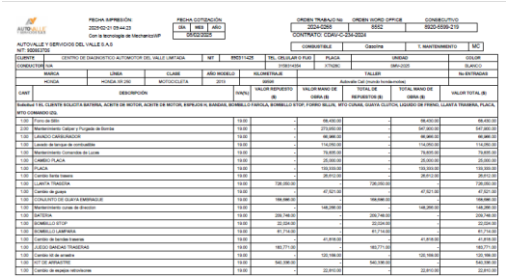
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
25. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (via digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE**    

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
26. Instalar luces de emergencia (balizas luminosas) a las motocicletas del organismo de movilidad, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Art. 104.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
27. Garantizar la instalación y el mantenimiento de portaequipajes a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**  

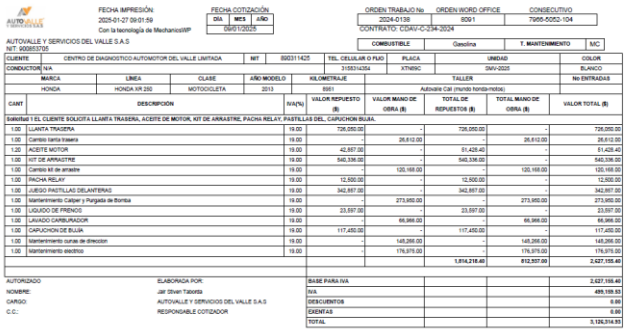
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

28. Garantizar la instalación y el mantenimiento del sistema de Identificación (placas) a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y/O GARANTIA EN VIAS: AUTOVALLE FECHA DE INGRESO: 2024 - 0268 ORGANISMO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: XTN28C; MODELO: 2013; TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA; CILINDRAJE: 160 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XR150 KILOMETRAJE: 60000 NOMBRE DEL CONDUCTOR: # CELULAR: DIAGNOSTICO DE REPARACION Batería: Desconocida Filtro aire: Sistema electrico Bujía: Mantenimiento carburador y purgada Cambio de aceite: Cambio bandas Empaque: Cambio kit arrastre Kit arrastre: Cambio guaya clutch Pastillas: Cambio foco alfin Rodetes: Llanta trasera Bombillo farola: Fuga cubrin Bombillo stop Foco alfin Mantenimiento clutch Guaya clutch Liquido freno Llanta trasera Pisca Mantenimiento comando izquierdo Oring cubrin OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV FIRMA: RODRIGO OSPINA GARCES Coordinador Administrativo de Supervisores GERMAN BOQUERA ARIAS Contratista - Taller AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.853.705-9 Responsable AUTOVALLE  FECHA IMPRESIÓN: 2025-02-21 09:44:23 FECHA COTIZACIÓN: DIA 19 MES 02 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-0268 ORDEN WORD OFFICE: 8552 CONSECUTIVO: 8920-6599-219 CONTRATO CDAV-C-234-2024 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO: MO AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT. 900853705 CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA; NIT: 890311429; TEL. CELULAR O RUG: 3136014334; PLACA: XTN28C; UNIDAD: SMV-2035; COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA; LINEA: HONDA XR 250; CLASE: MOTOCICLETA; AÑO MODELO: 2013; KILOMETRAJE: 60000; TALLER: Autovalle Cali (Avenida Nonalco-estrella); No ENTRADAS: CANT; DESCRIPCIÓN; PANEL; VALOR REPUESTO ($); VALOR MANO DE OBRA ($); TOTAL DE REPUESTOS ($); TOTAL MANO DE OBRA ($); VALOR TOTAL ($) Autollevar 1 KIL CLIENTE SOLICITA BATERIA, ACEITE DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, ESPEJOS H, BANDAS, BOMBILLO FAROLA, BOMBILLO STOP, FORRO BILLIN, MTO CHAIN, GUAYA CLUTCH, LIQUIDO DE FRENO, LLANTA TRASERA, PLACA, MTO COMANDO IZQ. 1.00 Foco de faro; 19.00; -; 55,430.00; -; 55,430.00 2.00 Mantenimiento Cabrar y Purgada de Bombas; 19.00; -; 273,600.00; -; 547,200.00 1.00 LAVADO CARBURADOR; 19.00; -; 60,380.00; -; 60,380.00 1.00 Lavado de tanque de combustible; 19.00; -; 114,290.00; -; 114,290.00 1.00 Mantenimiento Comando de Luces; 19.00; -; 78,600.00; -; 78,600.00 1.00 CAMBIO PLACA; 19.00; -; 25,000.00; -; 25,000.00 1.00 PLACA; 19.00; -; 139,000.00; -; 139,000.00 1.00 Cambio farola trasera; 19.00; -; 28,810.00; -; 28,810.00 1.00 LLANTA TRASERA; 19.00; 726,050.00; -; 726,050.00; -; 726,050.00 1.00 Cambio de guaya; 19.00; 47,521.00; -; 47,521.00; -; 47,521.00 1.00 CONJUNTO DE GUAYA EMPRAQUE; 19.00; 199,096.00; -; 199,096.00; -; 199,096.00 1.00 Mantenimiento curvas de direccion; 19.00; 148,280.00; -; 148,280.00; -; 148,280.00 1.00 SATZDA; 19.00; 209,748.00; -; 209,748.00; -; 209,748.00 1.00 BOMBILLO STOP; 19.00; 22,224.00; -; 22,224.00; -; 22,224.00 1.00 BOMBILLO LAMPARA; 19.00; 81,714.00; -; 81,714.00; -; 81,714.00 1.00 Cambio de bandas traseras; 19.00; -; 41,810.00; -; 41,810.00; -; 41,810.00 1.00 JUEGO BANDAS TRASERAS; 19.00; 162,771.00; -; 162,771.00; -; 162,771.00 1.00 Cambio kit de arrastre; 19.00; -; 120,199.00; -; 120,199.00; -; 120,199.00 1.00 KIT DE ARRASTRE; 19.00; 540,398.00; -; 540,398.00; -; 540,398.00 1.00 Cambio de espejos retrovisores; 19.00; -; 22,810.00; -; 22,810.00; -; 22,810.00 
29. Garantizar la instalación y el mantenimiento del brandeo Reflectivo a las motocicletas de la Secretaría de Movilidad con las especificaciones	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

establecidas en la orden de servicio.	
30. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.	**CUMPLE** En el aplicativo del contratista, cuenta con el control del presupuesto. Mostrar 25 registros Buscar: id_Contrato - Contrato - Unidad Contrato - NO Autorizado - Subtotal - Descuentos - IVA - Total - Presupuesto Unidad - Saldo - %Avance - 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-DIC-2024 0.00 840.336 0.00 159.664 1.000.000 1.000.000 0 100.00 14 CDAV-C-234-2024 SMV-DIC-2024 0.00 98.630.005 6.84 18.739.701 117.369.705 295.000.000 177.630.295 39.79 14 CDAV-C-234-2024 CDAV-2025 1.197.199,40 325.000 0.00 61.750 386.750 2.000.000 1.613.250 19.34 14 CDAV-C-234-2024 SMV-2025 59.632.792,30 115.123.783 0.00 21.873.519 136.997.302 960.000.000 823.002.698 14.27
31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos, igual a 12.000 KM o 12 meses.	**CUMPLE** AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA REPUESTOS** Cali, 18 de octubre de 2024 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S 900.853.705 – 9 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA 94.154.616 Carrera 15 # 13A - 84 CALI 3113013316 subgerencia@autovalle.co
32. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento en su propuesta, para la mano de obra, igual a 12.000 KM o 12 meses.	**CUMPLE** AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Su vehículo en manos expertas NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA** Cali, 18 de octubre de 2024 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Licitación Pública No. CDAV-20240217-LP El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar DOCE (12) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para la mano de obra requerida en los mantenimientos de la flota. Atentamente, AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S 900.853.705 – 9 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA 94.154.616 Carrera 15 # 13A - 84 CALI 3113013316 subgerencia@autovalle.co

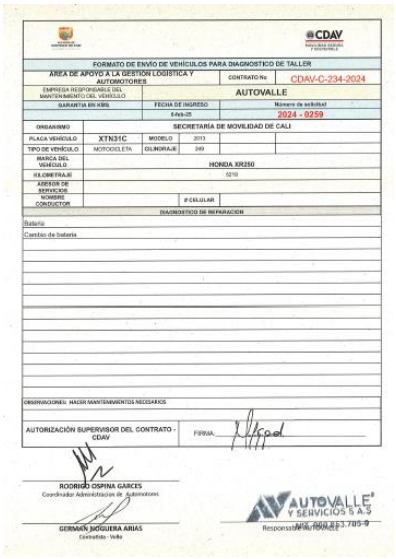
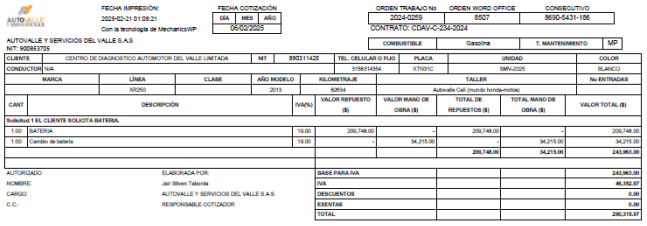
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

33. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER AREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No. CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS — FECHA DE INGRESO: 09-ene-25 — Número de solicitud: 2024 - 0138 ORGANISMO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: XTN89C — MODELO: 2013 TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHICULO: XR-250 HONDA KILOMETRAJE: 8881 ASESOR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR — # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Llanta trasera Cambio de aceite Kit arrastre Pacha relay Pastillas delanteras Capuchon bujia OBSERVACIONES AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA RODRIGO OSPINA GAROS — Coordinador Administrativo de Automotores GERMAN MOSQUERA ARIAS — Contratista - Vallo AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.653.705-9 — Responsable AUTOVALLE  FECHA IMPRESIÓN: 2025-01-27 09:01:59 — Con la tecnología de MechanicWP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 09 — MES 01 — AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-0138 — ORDEN WORD OFFICE: 809/1 — CONSECUTIVO: 7966-5052-104 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S — NIT: 900653705 COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MC CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT: 890311425 — TEL. CELULAR O FIJO: 3158314354 — PLACA: XTN89C — UNIDAD: SMV-2025 — COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA — LÍNEA: HONDA XR 250 — CLASE: MOTOCICLETA — AÑO MODELO: 2013 — KILOMETRAJE: 8881 — TALLER: Autovalle Cali (marlos honda-motos) — No ENTRADAS Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA LLANTA TRASERA, ACEITE DE MOTOR, KIT DE ARRASTRE, PACHA RELAY, PASTILLAS DEL, CAPUCHON BUJIA. CANT | DESCRIPCION | IVA(%) | VALOR REPUESTO ($) \| VALOR MANO DE OBRA ($) | TOTAL DE REPUESTOS ($) \| TOTAL MANO DE OBRA ($) | VALOR TOTAL ($) 1.00 LLANTA TRADERA 19.00 726,050.00 - 726,050.00 - 726,050.00 1.00 Cambio llanta trasera 19.00 - 26,612.00 - 26,612.00 26,612.00 1.20 ACEITE MOTOR 19.00 42,857.00 - 51,428.40 - 51,428.40 1.00 KIT DE ARRASTRE 19.00 540,336.00 - 540,336.00 - 540,336.00 1.00 Cambio kit de arrastre 19.00 - 120,168.00 - 120,168.00 120,168.00 1.00 PACHA RELAY 19.00 12,600.00 - 12,600.00 - 12,600.00 1.00 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS 19.00 342,857.00 - 342,857.00 - 342,857.00 1.00 Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba 19.00 - 273,950.00 - 273,950.00 273,950.00 1.00 LIQUIDO DE FRENOS 19.00 23,597.00 - 23,597.00 - 23,597.00 1.00 LAVADO CARBURADOR 19.00 - 66,966.00 - 66,966.00 66,966.00 1.00 CAPUCHON DE BUJIA 19.00 117,450.00 - 117,450.00 - 117,450.00 1.00 Mantenimiento curas de direccion 19.00 - 148,266.00 - 148,266.00 148,266.00 1.00 Mantenimiento electrico 19.00 - 176,975.00 - 176,975.00 176,975.00 1,814,218.40 812,557.00 2,627,155.40 AUTORIZADO — ELABORADA POR: Jair Stiven Taborda — AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S — RESPONSABLE COTIZADOR NOMBRE: — CARGO: — C.C.: BASE PARA IVA 2,627,155.40 IVA 489,199.53 DESCUENTOS 0.00 CIENTAS 0.00 TOTAL 3,126,354.93

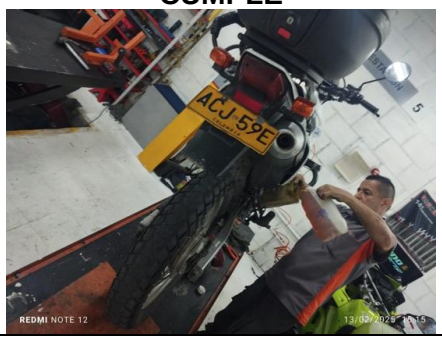
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
34. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**CUMPLE**  

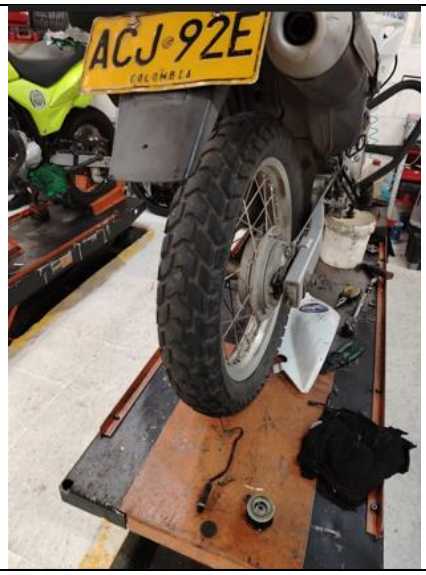
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
35. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.	**CUMPLE**  FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No: CDAV-C-234-2024 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: AUTOVALLE GARANTIA EN KMS: E-MS-25 FECHA DE INGRESO Número de solicitud: 2024 - 0259 ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: XTN31C — MODELO: 2013 TIPO DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA — CILINDRAJE: 249 MARCA DEL VEHÍCULO: HONDA XR250 KILOMETRAJE: 6210 ASESOR DE SERVICIOS NOMBRE CONDUCTOR # CELULAR DIAGNOSTICO DE REPARACION Bateria Cambio de bateria OBSERVACIONES: HACER MANTENIMIENTOS NECESARIOS AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA RODRIGO OSPINA GARCES Coordinador Administrativo de Automotores GERMAN BOQUERA ARIAS Contratista - Valle AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S Responsable del Contrato   FECHA IMPRESIÓN: 2025-02-21 01:08:21 Con la tecnología de MechanicsVP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 05 MES 02 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 0224-0259 ORDEN WORD OFFICE: 6507 CONSECUTIVO: 5630-5431-166 CONTRATO: CDAV-C-234-2024 AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S NIT: 900953705 COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP CLIENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA — NIT: 890311428 — TEL. CELULAR O FIJO: 3156314354 — PLACA: XTN31C — UNIDAD: SMV-2025 — COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: HONDA — LÍNEA: XR250 — CLASE: — AÑO MODELO: 2013 — KILOMETRAJE: 6254 — TALLER: Autovalle Cali (mundo honda+motos) — No ENTRADAS Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA BATERIA. 1.00 BATERIA — 19.00 — VALOR REPUESTO ($): 209,748.00 — VALOR MANO DE OBRA ($): - — TOTAL DE REPUESTOS ($): 209,748.00 — TOTAL MANO DE OBRA ($): - — VALOR TOTAL ($): 209,748.00 1.00 Cambio de bateria — 19.00 — VALOR REPUESTO ($): - — VALOR MANO DE OBRA ($): 34,215.00 — TOTAL DE REPUESTOS ($): - — TOTAL MANO DE OBRA ($): 34,215.00 — VALOR TOTAL ($): 34,215.00 209,748.00 — 34,215.00 — 243,963.00 AUTORIZADO — ELABORADA POR: Jair Steven Taborda NOMBRE: — CARGO: — C.C.: — AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S — RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA: 243,963.00 IVA: 46,352.07 DESCUENTOS: 0.00 EXENTAS: 0.00 TOTAL: 290,315.97 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
36. Garantizar la atención mínima de 10 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	**CUMPLE** 

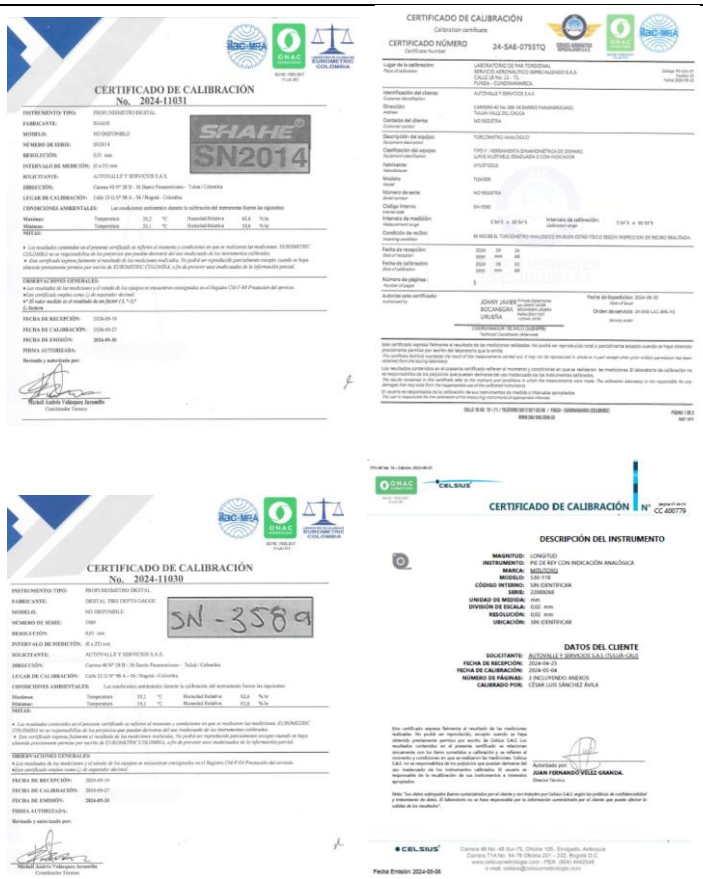
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
37. Garantizar el servicio de CARRO TALLER con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del CDAV o de la SM.	**CUMPLE**  
38. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	**CUMPLE** 

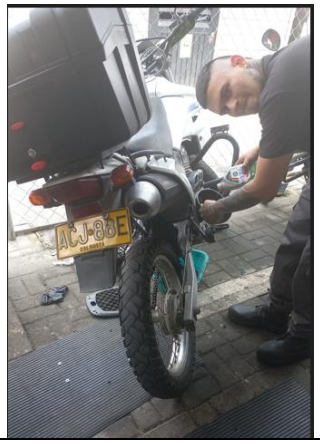
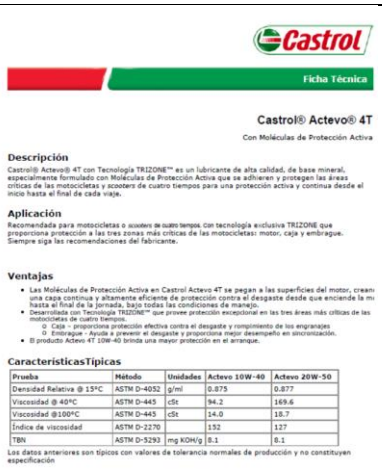
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

39. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito (medio digital) al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE**   
40. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
41. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición	**CUMPLE**

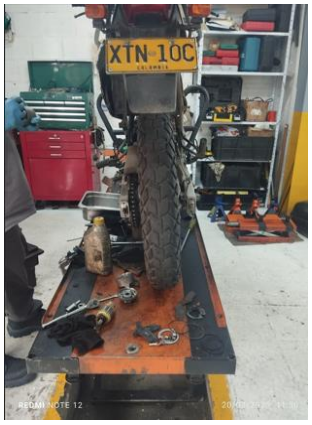
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	
42. Entregar las motocicletas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad cuando el número de estas sobre pase diez (10) en taller listas de mantenimiento.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
43. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la	**CUMPLE**

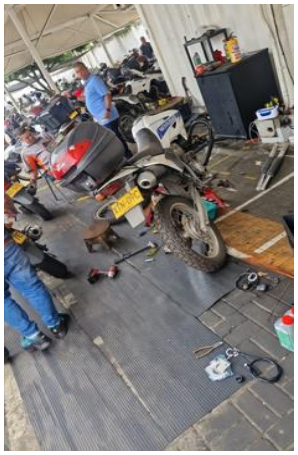
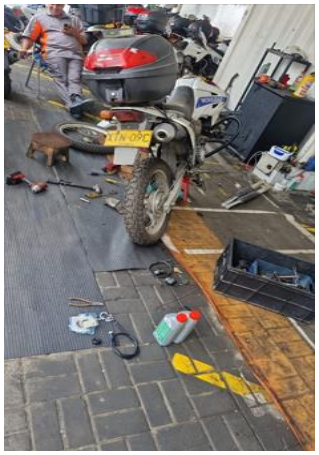
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	 
44. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.	**CUMPLE** 
45. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación.	**CUMPLE**

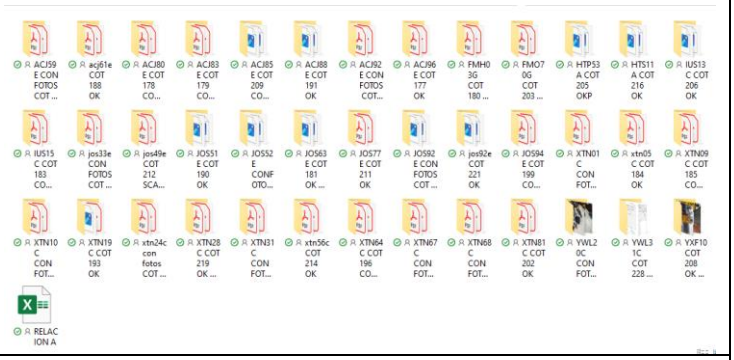
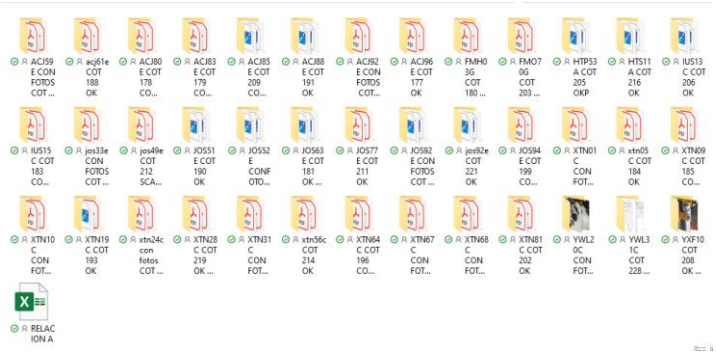
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
46. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.	**CUMPLE**  
47. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato, para reparaciones menores de treinta y seis (36) horas laborales y para reparaciones mayores como motor de cuarenta (40) horas laborales, una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no	**CUMPLE**

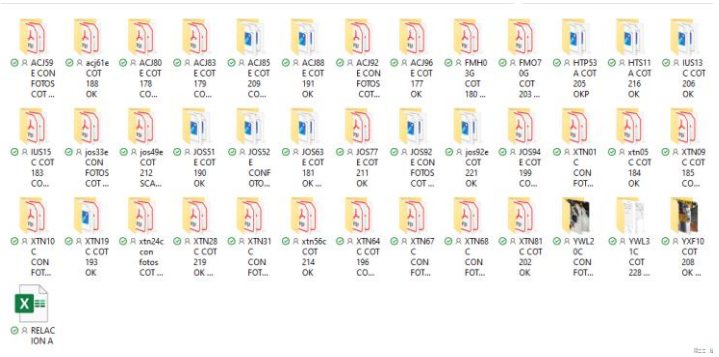
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

supere las diez y seis (16) horas laborales, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	   
48. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos. Las pruebas de ruta se deberán llevar a cabo únicamente por el personal de la Secretaría de Movilidad Distrital y/o del CDAV según corresponda.	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
49. Entregar al supervisor con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida	**CUMPLE** El contratista entrega Hojas de vida correspondientes al mes de febrero de 2025

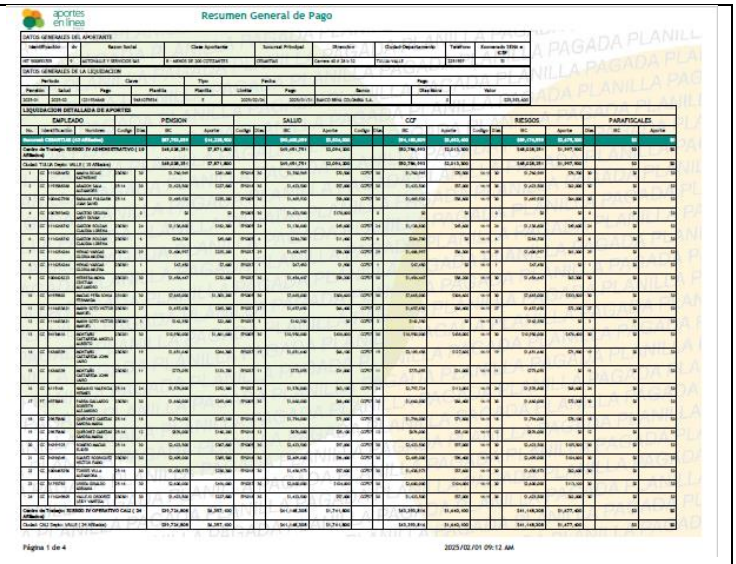
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BBB5F7277-6FB2-4389-9CF9-353158C12668%7D&file=20250226HojaVidaSM%20FEB_2%20234.xlsx&action=default&mobileredirect=true https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BB81458A7-D514-43F4-9EC7-BB683896BCDF%7D&file=20250226HojaVidaMotoCDAV%20Feb_2%20234.xlsx&action=default&mobileredirect=true
50. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	**CUMPLE** Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 
51. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y	**CUMPLE** Se solicitó al contratista envió de carpetas con numeración de solicitud seguido placa 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	
52. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.	**CUMPLE** El contratista comparte la relación con los soportes de las motocicletas a facturar. 
53. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE** 
54. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Resumen General de Pago</td>
</tr>
<tr>
<td>55. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.</td>
<td>CUMPLE





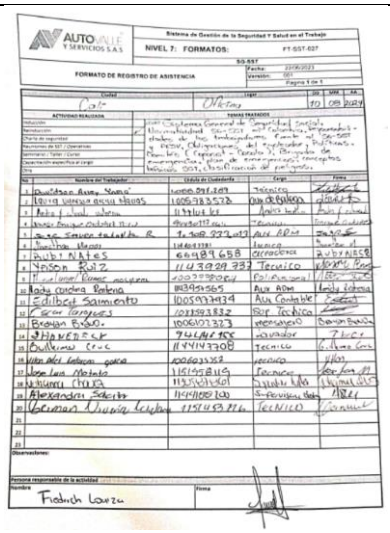
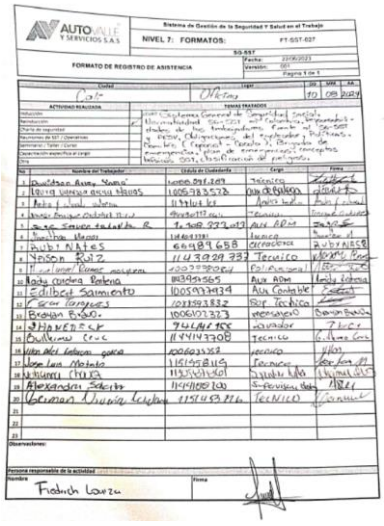


</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
56. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	**EN EL PERIODO OBJETO A SUPERVISAR, NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
57. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
58. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
59. Evidenciar que los trabajadores cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	**CUMPLE** 
60. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE**

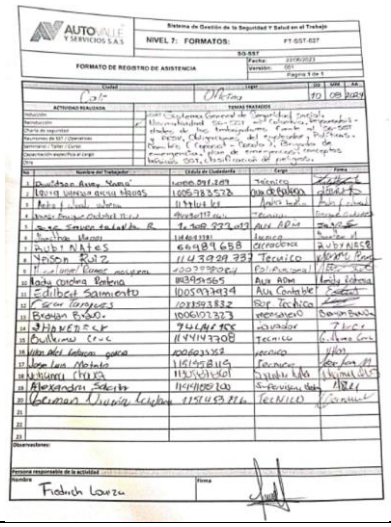
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
61. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	**CUMPLE**  

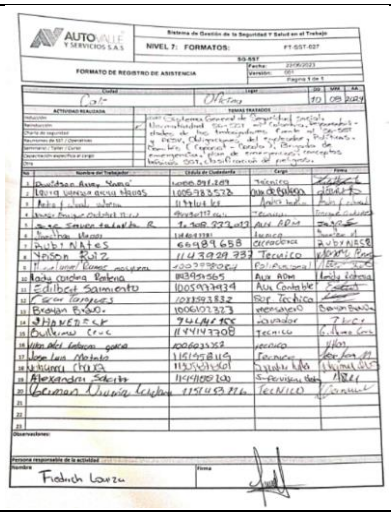
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
62. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	**CUMPLE** 
63. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

64. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	**CUMPLE** 
65. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	**CUMPLE** 
66. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
67. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	**CUMPLE** 
68. Las demás contenidas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato y que resultan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	**EN EL PERIODO OBJETO E SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

Todo lo anterior, según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo supervisados durante este periodo, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, estas ya se encuentran aprobadas por la Dirección Jurídica.

1. *Cumplimiento*

Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 52-44-101016172, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad del servicio	*$251,600,000*	*28/11/2024*	*28/01/2026*
Calidad de los elementos	*$251,600,000*	*Si ampara 1 año, 2 meses y 1 día*	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*$188,700,000*	*28/11/2024*	*28/07/2028*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

Póliza No. 52-40-101009238, expedida por la compañía Seguros Del Estado S.A.S

				Cobertura del amparo	
Amparo	***Valor Asegurado***	***Deducible %***	***Deducible valor***	***Desde***	***Hasta***
Predios laborales y operaciones	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Daño emergente y lucro cesante	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Prejuicios extrapatrimoniales	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Contratistas y Subcontratistas	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
Responsabilidad civil patronal	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*
vehículos propios y no propios	*$260,000,000*	*10.00 %*	*1.00 SMMLV*	*28/11/2024*	*28/07/2025*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica el 9 de diciembre de 2024 y actualmente se encuentran vigentes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente AUTOVALLE SERVICIOS SAS, aportes en línea planilla y certificado suscrito por el representante legal/el revisor fiscal firmado el 04 de febrero de 2025

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Cumple
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afctar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	Cumple
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para la Secretaría de Movilidad y el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	Cumple
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV y de la SM.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple
Mala calidad del servicio de los bienes suministrados	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Cumple
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años más. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas a la Secretaría de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la Contrato.	Cumple
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Continuamente hasta la constitución de las mismas dentro del plazo legalmente establecido.	Cumple
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2025	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2025 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-SUPERVISOR	líder de presupuesto	Un solo evento establecido para el 2 de enero de 2025.	Cumple
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en el pliego	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerán en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en el pliego o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	CDAV	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	Cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Único Evento	Cumple
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos de la SM y el CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación de la SM y el CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos adscritos a estas Entidades.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Cumple
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y periódicamente a través del supervisor del contrato a partir de la terminación del contrato	Cumple

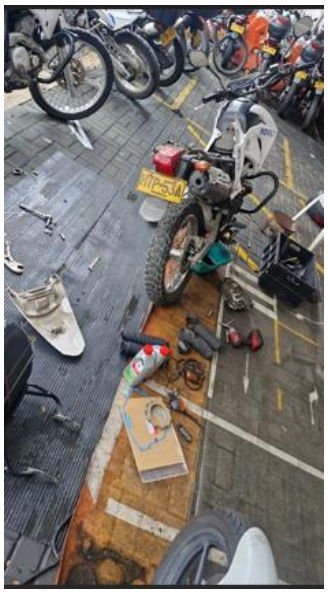
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

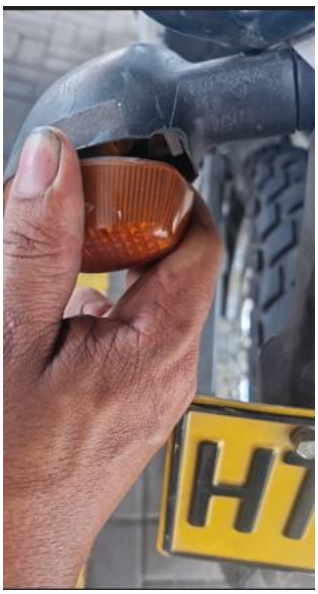
Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo se cumplieron requerido a lo técnico, sin embargo, el contratista no cuenta con el certificado de bomberos vigente, por consiguiente, no es posible realizar el pago de dicha facturación.

Se anexa evidencias fotográficas de verificación de servicio entregado es supervisión del CDAV LTDA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.







AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT. 900853705

FECHA IMPRESIÓN:	FECHA COTIZACIÓN:		
2025-02-21 10:39:31	DÍA	MES	AÑO
Con la tecnología de MechanicsWP	06	02	2025

ORDEN TRABAJO No	ORDEN WORD OFFICE	CONSECUTIVO
2024-0256	8569	8904-5585-205

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

COMBUSTIBLE	T. MANTENIMIENTO	MC
Gasolina		

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	8903114425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3166314364	HTP53A	GMV-2020	UNIFORMADO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
YAMAHA	YAMAHA XTZ 250	MOTOCICLETA	2010	34820	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

CANT	DESCRIPCION	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA FORRO SILLIN, ACEITE DE MOTOR, DIRECCIONAL TRAS DEL FUELLES, DISCOS CLUTCH, PASTILLAS DEL, EMPAQUE CLUTCH.							
1.00	Forro de Sillin	19.00		66,430.00	-	66,430.00	66,430.00
1.20	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	51,428.40	-	51,428.40
1.00	DIRECCIONAL TRASERO	19.00	206,933.00	-	206,933.00	-	206,933.00
1.00	Cambio de Direccional Completo	19.00	-	34,215.00	-	34,215.00	34,215.00
1.00	FUELLES HOMOLOGADOS	19.00	100,000.00	-	100,000.00	-	100,000.00
1.00	CAMBIO FUELLES HOMOLOGADOS	19.00	-	110,000.00	-	110,000.00	110,000.00
1.00	KIT DISCO DEL CLUTCH	19.00	1,003,733.00	-	1,003,733.00	-	1,003,733.00
1.00	EMPAQUE CLUTCH	19.00	41,067.00	-	41,067.00	-	41,067.00
1.00	Cambio de Discos de Embrague	19.00	-	212,894.00	-	212,894.00	212,894.00
1.00	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	19.00	329,333.00	-	329,333.00	-	329,333.00
1.00	Mantenimiento Caliper y Purgada de Bomba	19.00	-	201,892.00	-	201,892.00	201,892.00
1.00	LIQUIDO DE FRENOS	19.00	24,000.00	-	24,000.00	-	24,000.00
					1,756,494.40	627,431.00	2,383,910.40

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA			2,383,910.40
NOMBRE:	Jair Stiven Taborda	IVA			452,942.55
CARGO:	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S	DESCUENTOS			0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS			0.00
		TOTAL			2,836,855.55

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.



FORMATO DE ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES	CONTRATO No.	CDAV-C-234-2024
EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO	AUTOVALLE	
GARANTÍA EN KMS	FECHA DE INGRESO: 6-feb-25	Numero de solicitud: 2024 - 9256

ORGANISMO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI

PLACA VEHÍCULO	HTP53A	MODELO	2010
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA	CILINDRAJE	249
MARCA DEL VEHÍCULO	YAMAHA XTZ250		
KILOMETRAJE	33819		
ASESOR DE SERVICIOS			
NOMBRE CONDUCTOR		# CELULAR	

DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN

- Forro sillin
- Cambio forro sillin
- Direccional trasero izquierdo
- Cambio direccional
- Fuelles
- Cambio de fuelles
- Discos de clutch
- Cambio discos de clutch
- Pastillas delanteras
- Empaque clutch
- Mantenimiento caliper y purgada

OBSERVACIONES: HACER MANTENIMIENTOS NECESARIOS

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

RODRIGO OSPINA GARCES
Coordinador Administrativo de Automotores

GERMAN JOGUERA ARIAS
Contratista - Vallo

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 900.853.705-9
Responsable AUTOVALLE





AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S
NIT. 900853705

FECHA IMPRESIÓN:	FECHA COTIZACIÓN:		
2025-02-25 09:29:57	DÍA	MES	AÑO
Con la tecnología de MechanicsWP	14	02	2025

ORDEN TRABAJO No	ORDEN WORD OFFICE	CONSECUTIVO
2024-AVJ	8602	8898-5563-204

CONTRATO: CDAV-C-234-2024

COMBUSTIBLE	Gasolina	T. MANTENIMIENTO	MP

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	NIT	8903114425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3166314364	TWU97F	CDAV-2020	NEGRO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
HERO	HERO / ECO 100	MOTOCICLETA	2023	19754	Autovalle Cali (mundo honda-motos)	

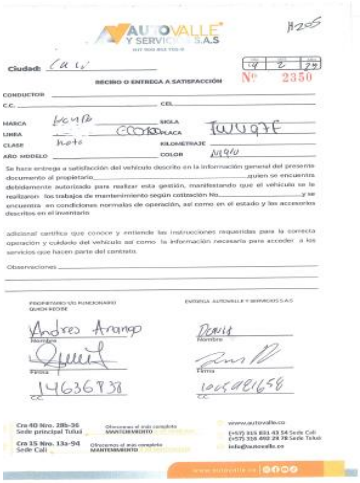
CANT	DESCRIPCIÓN	IVA(%)	VALOR REPUESTO ($)	VALOR MANO DE OBRA ($)	TOTAL DE REPUESTOS ($)	TOTAL MANO DE OBRA ($)	VALOR TOTAL ($)
Solicitud 1 EL CLIENTE SOLICITA ACEITE Y FILTRO.							
1.00	ACEITE MOTOR	19.00	42,857.00	-	42,857.00	-	42,857.00
					42,857.00	0.00	42,857.00

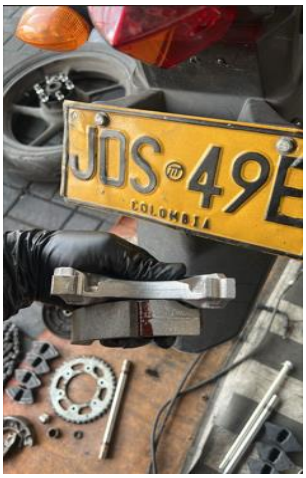
AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA			42,857.00
NOMBRE	Jair Stiven Taborda	IVA			8,142.83
CARGO	AUTOVALLE Y SERVICIOS DEL VALLE S.A.S	DESCUENTOS			0.00
C.C.	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS			0.00
		TOTAL			50,999.83

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.











3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.258.000.000), comprendido entre el mes de noviembre y diciembre la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($296.000.000) soportado en el CDP No. 20240189 del 18 de abril de 2024 y el CDP No. 20240329 del 1 de octubre de 2024 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($295.000.000).

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Para la vigencia 2025, comprendida entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio del 2025, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($962.000.000) soportado en el CDP No.20250006 del 2 de enero 2025, y CRP No. 20250006 del 2 de enero de 2025 distribuidos a su vez de la siguiente manera: Para el CDAV LTDA, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000). Para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($960.000.000).

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene a los siguientes pagos correspondientes:

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

FVCA No. 502 por valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($50.942.801,00)

CDAV:

FVCA No. 503 por valor de CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($51.000,00)

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda para la SECRETARIA DE MOVILIDAD al contratista equivale a la suma de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHETA Y TRES PESOS MC/TE ($710.970.583)** y el CDAV de UN **MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MC/TE ($1.687.428)**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Nelson Enrique Pardo Chavez
Profesional Universitario G4
CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.